



Así será la reglamentación de la afiliación voluntaria al Sistema de Riesgos Laborales

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto que espera la vinculación de 327 ocupaciones.

Ministerio del Trabajo informó este lunes que expidió el Decreto 1563 del 30 de septiembre de 2016 que posibilita que trabajadores independientes que devengan uno o más salarios mínimos legales mensuales vigentes, **sin que medie un contrato o una relación laboral y que de manera voluntaria, quieran afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, SGRL.**

Con esta normatividad cerca de 327 ocupaciones, de las que más realizan trabajadores en Colombia de manera independiente, **podrán afiliarse de manera voluntaria y de forma directa a una Administradora de Riesgos Laborales, ARL.**

Entre los trabajadores que podrán beneficiarse están agricultores, conductores de transporte de carga pesada que son dueños de su propio camión, odontólogos independientes que tiene su propio consultorio, manicuristas que trabajan a domicilio y vendedores ambulantes.

Según la ministra del Trabajo Clara López, con este Decreto, **“buscamos avanzar en la formalización de los trabajadores informales como estrategia para contribuir en su bienestar y el de su familia, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo”.**

En Colombia, en el momento se encuentran afiliados al SGRL un total de 9.936.693 trabajadores, y **precisamente el Decreto 1563 permitirá incrementar de manera importe esta cifra.**